

Hyderabad, 8 de noviembre de 2016

Comunicado del GAC pronunciado en Hyderabad, India ¹

I. Introducción

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (ICANN) se reunió en Hyderabad, India, del 3 al 10 de noviembre de 2016.

La reunión contó con la asistencia de sesenta y seis (66) miembros del GAC y seis (6) observadores.

La reunión del GAC se llevó a cabo en el marco de la ICANN 57. Todas las sesiones plenarias y de grupos de trabajo del GAC se realizaron como reuniones abiertas.

II. Actividades entre las unidades constitutivas y participación de la comunidad

Reunión con la Junta Directiva de la ICANN

El GAC se reunió con la Junta Directiva de la ICANN y debatió:

- El plazo de la respuesta de la Junta Directiva para el asesoramiento contenido en el Comunicado del GAC pronunciado en Helsinki.
- La necesidad de trabajar hacia un entendimiento común de los respectivos roles del GAC y de la Junta Directiva.
- Los códigos de país de 2 caracteres en el segundo nivel.
- Las protecciones a las OIG.
- Las protecciones para la Cruz Roja, Media Luna Roja y Cristal Rojo.
- Las medidas para fomentar la diversidad de participación en todo el trabajo de desarrollo de políticas de ICANN.
- El informe encargado por el Consejo de Europa sobre aplicaciones comunitarias para gTLD.
- La subasta correspondiente a los dominios punto web.

¹ Para acceder a los asesoramientos previos del GAC, ya sea sobre este o sobre otros temas, los anteriores comunicados del GAC se encuentran disponibles en:
<https://gacweb.icann.org/display/GACADV/GAC+Communique>

Reunión con la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO)

El GAC se reunió con miembros del Consejo de la GNSO y analizó:

- El informe de estado final del Grupo de Consulta entre el GAC y la GNSO sobre la Participación Temprana del GAC en el Desarrollo de Políticas. El GAC tomó nota de las recomendaciones del informe y trabajará con la GNSO en su implementación.
- Los actuales procesos de desarrollo de políticas con potenciales implicaciones sobre políticas públicas.
- La necesidad de resolver los problemas de larga data de las protecciones permanentes para los nombres y acrónimos de identificadores de las organizaciones intergubernamentales y de la Cruz Roja, Media Luna Roja y Cristal Rojo. Se acordó que una solución requiere la participación del GAC, la GNSO y la Junta Directiva de la ICANN.

Reunión con la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País (ccNSO)

El GAC se reunió con el Consejo de la ccNSO y debatió:

- Un Proceso de Desarrollo de Políticas de la ccNSO propuesto sobre el retiro y la revisión de ccTLD.
- El informe final del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre el Uso de Nombres de Países y Territorios como TLD.
- El último informe sobre el Panel de revisión extendida de similitudes entre cadenas de caracteres.

Reunión con el Comité Asesor At-Large (ALAC)

El GAC se reunió con el ALAC y debatió:

- El desarrollo de políticas para futuros nuevos gTLD, incluidas las aplicaciones comunitarias y la Revisión de CCT.
- Los problemas de diversidad.
- La implementación de nuevos Estatutos de la ICANN con respecto a la Comunidad con Facultades Concedidas.
- El programa de capacitación para líderes de la Academia de la ICANN.

Temas de alto interés

Los miembros del GAC participaron activamente en diversas sesiones intercomunitarias sobre Temas de Alto Interés celebradas como parte de la reunión ICANN 57. Los Grupos de Trabajo sobre Seguridad Pública y Regiones Subatendidas organizaron sesiones muy concurridas sobre Mitigación de Abuso en gTLD, Actividades Relacionadas con WHOIS y Regiones Subatendidas. El GAC participará en los procesos de seguimiento pertinentes según corresponda.

Difusión

El GAC agradece a los Gobiernos de la India y del Estado de Telangana por brindar valiosas oportunidades de difusión a los miembros del GAC en esta reunión.

Participación de la comunidad del GAC

El GAC recibe con agrado las oportunidades de reunirse con todas las partes interesadas en las reuniones de la ICANN y entre ellas. Sin embargo, las reuniones presenciales del GAC se programan con suficiente antelación y se agradecería profundamente si las solicitudes de reuniones pudieran proporcionarse al Presidente y a la Secretaría del GAC lo antes posible para permitir elaborar un cronograma del GAC que satisfaga todos los intereses.

III. Asuntos internos

1. Nuevos miembros

El GAC dio la bienvenida a Nepal como nuevo miembro. Esto hace que la membresía del GAC ascienda a 170 miembros y 35 observadores.

2. Elecciones del GAC

El GAC reeligió como Presidente, por aclamación, al Sr. Thomas Schneider (Suiza). El

GAC eligió a los siguientes Vicepresidentes:

Sr. Guo Feng (China)

Sra. Manal Ismail

(Egipto)

Sr. Ghislain De Salins (Francia)

Sra. Milagros Castañón Seoane
(Perú) Sr. Mark Carvell (Reino Unido)

Los nuevos Vicepresidentes asumirán sus mandatos al final de la reunión de Copenhague.

3. Grupo de Trabajo del GAC y la Junta Directiva para la Implementación de Recomendaciones (BGRI-WG)

El BGRI se reunió y discutió los futuros trabajos sobre:

- Lo que constituye el asesoramiento del GAC.
- La claridad del asesoramiento del GAC.
- Un debate regular posterior al Comunicado entre la Junta Directiva y el GAC.

4. Grupos de Trabajo del GAC: Actualizaciones según lo informado al GAC

Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública: El Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública (PSWG) continuó su compromiso con la Comunidad y varias iniciativas de la ICANN.

Los miembros del PSWG participaron en las reuniones de la Revisión de la Competencia, confianza y elección de los consumidores (CCT), Grupo de Trabajo de PDP sobre Servicios de Directorio de Registración, Equipo para la Revisión de la Implementación en materia de Cuestiones de acreditación de los servicios de privacidad y representación (PPSAI) y el Equipo de Redacción del Marco de Seguridad.

El PSWG desarrollará recomendaciones al GAC en el área de cadenas de caracteres sensibles y protección infantil en línea; continuará debatiendo las pautas operativas del Grupo de Trabajo; continuará participando en actividades de difusión y desarrollo de capacidades; y celebrará reuniones cada dos semanas para facilitar el trabajo entre sesiones.

Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional: El Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional (HRILWG) fue actualizado por el Relator del Subgrupo del CCWG para el desarrollo de un Marco de Interpretación del Valor Fundamental de los Derechos Humanos incluido en los Estatutos que entró en vigencia el 1 de octubre de 2016. El HRILWG planifica preparar un aporte del GAC a la consulta pública sobre el FOI preliminar previsto para el próximo mes de febrero. El HRILWG solicita una mayor participación de los miembros y observadores del GAC en este esfuerzo intercomunitario. Finalmente, el HRILWG acordó respaldar los esfuerzos de los co-presidentes del HRILWG para ayudar al Relator del Subgrupo del CCWG en la coordinación con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre cuestiones de derechos humanos y con corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales, para procurar su opinión informada sobre la aplicación a la ICANN de los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos. La información fue

proporcionada por el Reino Unido en el informe del Consejo de Europa “Applications to ICANN for Community-based New Generic Top Level Domains (gTLDs): Opportunities and challenges from a Human Rights Perspective” (“Aplicaciones para la ICANN para Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) basados en la comunidad: Oportunidades y desafíos desde una perspectiva de derechos humanos”) (véase <http://www.coe.int/en/web/freedom-expression/coe-icann>).

El Consejo de Europa presentará el informe al Grupo de Trabajo de PDP sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD y al Equipo de Revisión de CCT para su activa consideración.

El HRILWG se actualizó sobre el trabajo del Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Responsabilidad Corporativa y Social para el Respeto de los Derechos Humanos.

Grupo de trabajo sobre Regiones subatendidas: El Grupo de Trabajo del GAC sobre Regiones subatendidas (USR) celebró una sesión de desarrollo de capacidades para la región de Asia Pacífico en la reunión ICANN57 con la amable participación de la Junta Directiva de la ICANN, su Director Ejecutivo, el equipo de GSE y GE de la ICANN, el Presidente del GAC y los miembros del GAC.

Los co-presidentes del Grupo de Trabajo recibieron con agrado las sugerencias que formuló la comunidad en relación con el plan de trabajo y, en particular, la necesidad de comprender los desafíos y las necesidades de capacidad de los miembros de las regiones subatendidas. Los miembros de la comunidad acordaron que existe la necesidad de asignar los recursos necesarios para permitir la diversidad y la participación significativa de las partes interesadas de regiones subatendidas.

Grupo de Trabajo del GAC para Examinar la Protección de Nombres Geográficos en Futuras Expansiones de gTLD: El Grupo de Trabajo se reunió durante la ICANN 57 y estudió una nueva redacción para las "Mejores Prácticas", que incluye la propuesta de crear un repositorio de nombres, la referencia a un proceso de verificación de antecedentes y procedimientos asociados para los solicitantes y otras partes involucradas en el proceso. El Grupo de Trabajo recibió comentarios y agradece el aporte de comentarios adicionales, con el objetivo de compartir una nueva versión con el Grupo de Trabajo antes de acudir al GAC completo antes de la próxima reunión de la ICANN.

Grupo de Trabajo del GAC para examinar la participación del GAC en el NomCom: El Grupo de Trabajo se reunió durante la reunión ICANN 57 y presentó una nueva redacción para los "Criterios del GAC" para que se considere el NomCom al seleccionar candidatos para puestos de liderazgo de la ICANN. Los miembros del GAC sugirieron modificaciones al texto. El Grupo de Trabajo recibió comentarios y agradece el aporte de comentarios adicionales, con el objetivo de

compartir una nueva versión con el Grupo de Trabajo antes de acudir al GAC completo antes de la próxima reunión de la ICANN.

5. Participación del GAC en el NomCom

Argentina, Brasil, Burundi, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Irán, Francia, Nigeria, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela realizaron una declaración solicitando que el GAC designe a un representante para actuar como coordinador de enlace sin derecho a voto con el NomCom, que pueda incorporarse dentro de la actual estructura del NomCom. Se acordó que dicha solicitud se examinará dentro del GAC.

6. Secretaría independiente

El GAC reafirmó su opinión respecto de que una secretaría sostenible, independiente, responsable y transparente es esencial para que el GAC desempeñe sus funciones. Se explorarán fuentes de financiamiento con el fin de seguir financiando una secretaría independiente una vez que el contrato actual con el ACIG venza en julio de 2017.

Lamentamos señalar que Tracey Hind dejará su empleo en ACIG, proveedor de la secretaría independiente del GAC, el GAC le expresó su profundo reconocimiento y cálido agradecimiento por sus excelentes servicios y le deseó el mejor de los éxitos para el futuro.

IV. Transición de la custodia de la IANA y Mejora de la responsabilidad de la ICANN

El GAC toma nota de la finalización del proceso de transición de la custodia de la función de la IANA a la comunidad de múltiples partes interesadas y expresa su agradecimiento a todas las partes involucradas por sus esfuerzos.

El GAC está trabajando en una serie de medidas para implementar los Estatutos de la ICANN que entraron en vigencia el 1 de octubre de 2016. Dichas medidas incluyen la prestación de asesoramiento del GAC a la Junta Directiva; nombramientos del GAC para organismos externos; y procedimientos y condiciones para la participación del GAC en la Comunidad con Facultades Concedidas.

Los miembros del GAC continuarán participando en las actividades del Área de trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad, y el GAC espera con interés la finalización oportuna de dicho trabajo.

V. Otras cuestiones

1. Equipo de Revisión de la Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT)

El Presidente del Equipo y los miembros del GAC brindaron un resumen informativo al GAC sobre el trabajo del Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores (CCT).

El GAC revisará la investigación hasta la fecha y espera con interés la oportunidad de responder a un informe preliminar en el momento oportuno.

2. Nuevos gTLD Cuestiones de políticas sustantivas

El GAC analizó temas de política específicos relevantes para la posible liberación futura de nuevos gTLD, que incluye:

- a. Solicitudes de gTLD basados en la comunidad. El GAC indicó la publicación de un informe encargado por el Consejo de Europa sobre: "Aplicaciones para la ICANN para Nuevos Dominios Genéricos de Alto Nivel (gTLD) basados en la comunidad: Oportunidades y desafíos desde una perspectiva de derechos humanos". El GAC considerará el informe con miras a su uso dentro de la comunidad como un aporte al trabajo de desarrollo de políticas de nuevos gTLD.
- b. Apoyo a los solicitantes de países en vías de desarrollo.
- c. Categorías para los nuevos gTLD.
- d. Nombres reservados, incluidos los nombres geográficos.
- e. Nombres de dominio internacionalizados.

3. Revisión del Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales

El Grupo de Análisis brindó un resumen informativo al GAC sobre su informe sobre el Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales. El GAC seguirá considerando el informe y los resultados del proceso de comentario público, en el contexto del desarrollo de futuras políticas de gTLD.

4. Subasta de dominios punto web

El GAC tiene conocimiento de las inquietudes relacionadas con el TLD de punto web. El GAC quisiera que la Comunidad se mantenga plenamente informada sobre la evolución de este caso en pos de la transparencia.

5. Protección de nombres y acrónimos de las OIG

El GAC toma nota de la carta del Secretario General de las Naciones Unidas a los ministros sobre el desarrollo de políticas en la ICANN relacionadas con el posible uso no autorizado de nombres y

acrónimos de las OIG en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet. A este respecto, el GAC reitera su inquietud por el problema planteado por el Secretario General de la ONU.

6. Uso de códigos de país ISO de 3 letras como gTLD

Además del Comunicado del GAC de Helsinki, el GAC continuó debatiendo sobre los códigos de país de tres letras como posibles TLD. Las discusiones continuarán dentro del GAC.

IV. Asesoramiento del GAC a la Junta Directiva²

Se han logrado las siguientes recomendaciones del GAC para la Junta Directiva sobre la base del consenso según se define en los Estatutos de la ICANN.

1. Procedimientos y políticas de gTLD futuros: Proceso y plazos

a. El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN:

- I. El GAC reitera su asesoramiento contenido en el Comunicado de Helsinki sobre el proceso y plazos con respecto al desarrollo de políticas y procedimientos futuros de gTLD.

FUNDAMENTO

El fundamento de este asesoramiento es el mismo que el que se incluye en el Comunicado del GAC de Helsinki, sobre el cual el GAC aún no ha recibido respuesta alguna de la Junta Directiva.

2. Mitigación del abuso de nombres de dominio

a. El GAC le notifica a la Junta Directiva de la ICANN que:

- I. Proporcione respuestas por escrito a las preguntas enumeradas en el Anexo 1 del presente Comunicado a más tardar cinco semanas antes de la reunión ICANN 58 en Copenhague.

² Para realizar un seguimiento de la historia y los avances del asesoramiento del GAC a la Junta Directiva, visite el Registro en línea de Asesoramiento del GAC que se encuentra disponible en: <https://gacweb.icann.org/display/GACADV/GAC+Register+of+Advice>

FUNDAMENTO

El GAC ha respaldado previamente las Recomendaciones de Verificación de Antecedentes de Aplicación de la Ley³.

Si bien el RAA⁴ de 2013 abordó la mayoría de estas Recomendaciones relativas a los Registradores, el GAC está ahora procurando más información sobre la implementación de algunas de estas disposiciones del RAA.

El GAC desea comprender mejor cómo la ICANN está utilizando los recursos de informes de abuso de DNS disponibles públicamente y procura información específica sobre los esfuerzos de la ICANN en el establecimiento de estándares para el informe de abusos y el desempeño.

3. Códigos de país/territorio de dos letras en el segundo nivel

a. El GAC recomienda a la Junta Directiva de la ICANN que:

- I. Indique claramente si las medidas adoptadas por la Junta Directiva, tal como se mencionan en la resolución adoptada el 8 de noviembre de 2016, son plenamente compatibles con el asesoramiento del GAC presentado en el Comunicado de Helsinki.
- II. Comunique siempre en el futuro la posición de la Junta Directiva con respecto al asesoramiento del GAC sobre cualquier asunto a su debido tiempo antes de adoptar cualquier medida directamente relacionada con dicho asesoramiento.

FUNDAMENTO

La Junta Directiva aprobó una resolución sobre este asunto en su reunión del 8 de noviembre de 2016. A este respecto, el GAC expresa su profunda preocupación por el hecho de que la Junta Directiva haya adoptado una decisión sobre este asunto sin responder al asesoramiento del GAC proporcionado en el Comunicado de Helsinki y, por lo tanto, impidió que el GAC tenga la oportunidad de reaccionar. A juicio del GAC, esto no cumple con los procedimientos establecidos por la Junta Directiva del GAC.

4. Protección de nombres y acrónimos de las OIG

a. El GAC presenta el siguiente asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN:

³ Las [Recomendaciones de Verificación de Antecedentes de Aplicación de la Ley](#) se mencionaron en varios comunicados del GAC: Nairobi (2010), Bruselas (2010), Singapur (2011) y Dakar (2011)

⁴ <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2013-06-27-en#2.b>

ICANN | GAC

Governmental Advisory Committee

I. Adoptar medidas y comprometerse con todas las partes para facilitar, mediante un diálogo transparente y de buena fe, la resolución de incoherencias pendientes entre el asesoramiento del GAC y las recomendaciones de la GNSO con respecto a la protección de los acrónimos de las OIG en el DNS e informar sobre los avances en la reunión ICANN 58.

II. Una base inicial para la resolución de las diferencias entre el Asesoramiento del GAC y las Recomendaciones de la GNSO existentes sería la propuesta de compromiso de grupo pequeño establecida en la carta del 4 de octubre de 2016 del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN a la GNSO, concretamente que la ICANN establecería todo lo siguiente, con respecto a los acrónimos de las OIG en el segundo nivel:

- un procedimiento para notificar a las OIG el registro de sus acrónimos por parte de terceros;
- un mecanismo de resolución de disputas basado en el modelo de la UDRP pero separado de la misma, que prevea, en particular, un recurso ante un tribunal arbitral en lugar de los tribunales nacionales, de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional;
- y
- un mecanismo de suspensión de nombre de dominio de compensación de emergencia (por ejemplo, 24-48 horas) para combatir el riesgo de daño inminente.

III. Que, para facilitar la implementación de las recomendaciones anteriores, el GAC invite al Grupo de Trabajo sobre Mecanismos de Medidas Correctivas para la Protección de Derechos de la GNSO para tener en cuenta la propuesta del grupo pequeño.

IV. Que, hasta que se implementen dichas medidas, los acrónimos de las OIG en la lista proporcionada por el GAC queden reservados en dos idiomas.

Las OIG realizan misiones de servicio público a nivel mundial y la protección de sus nombres y acrónimos en el DNS resulta de interés público mundial.

Las OIG son instituciones únicas basadas en tratados que los gobiernos crean en virtud del derecho internacional.

El compromiso de grupo pequeño establece un equilibrio razonable entre los derechos y las inquietudes de las OIG y de terceros legítimos.

Los Estatutos y Valores Fundamentales de la ICANN indican que las preocupaciones e intereses de las entidades más afectadas, en este caso las OIG, deben tenerse en cuenta en los procesos de desarrollo de políticas.

5. Protección de los identificadores de la Cruz Roja, Media Luna Roja y Cristal Rojo y nombres de comités nacionales

En referencia a la recomendación anterior del GAC de asegurar y confirmar la protección permanente de las designaciones y nombres de la Cruz Roja y la Media Luna Roja basados en el derecho internacional público y en las leyes nacionales vigentes en múltiples jurisdicciones, el GAC reconoce y acoge con beneplácito la buena voluntad y el renovado entendimiento dentro de la Junta Directiva y dentro de la Comunidad en cuanto a que las protecciones debidas para los identificadores de la Cruz Roja, Media Luna Roja y Cristal Rojo requieren un tratamiento y una resolución distintos.

a. Por lo tanto, el GAC recomienda a la Junta Directiva de la ICANN que, sin más demora:

- I. Solicite al Consejo de la GNSO, con carácter de urgencia, que vuelva a examinar y revise sus recomendaciones de PDP relativas a la protección de los nombres e identificadores de las respectivas organizaciones internacionales y nacionales de la Cruz Roja y Media Luna Roja que no sean compatibles con el asesoramiento del GAC; y que a su debido tiempo,
- II. Confirme las protecciones de los nombres e identificadores de la Cruz Roja y la Media Luna Roja como permanentes.

FUNDAMENTO

El asesoramiento consistente del GAC en esta materia se basa en las distintas protecciones legales otorgadas a las palabras y los identificadores de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en virtud de normas universalmente acordadas del derecho internacional público y las leyes vigentes en múltiples jurisdicciones. También se basa en el interés público mundial de proteger contra abusos y fraudes a los nombres de las respectivas organizaciones de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Los motivos expuestos constituyen la motivación para la solicitud del GAC de que se revisen las recomendaciones del pasado PDP de la GNSO que no sean consistentes con recomendaciones anteriores del GAC.

El GAC desea enfatizar que esta línea de acción ofrecerá una señal clara, a la comunidad de la ICANN y a los Estados representados en el Comité Asesor Gubernamental, del compromiso de la ICANN para resolver las diferencias que surjan entre sus unidades constitutivas y de hacerlo con toda la debida consideración y atención al derecho internacional público ya los intereses de las políticas públicas a nivel mundial de conformidad con los regímenes jurídicos mencionados.

6. Regiones subatendidas

a. El GAC recomienda a la Junta Directiva de la ICANN que:

- I. Adopte las medidas necesarias para permitir la implementación de las actividades de las Regiones Subatendidas del GAC, incluidas, entre otras, la creación de capacidades y la participación en los procesos de políticas de la ICANN.

FUNDAMENTO

El enfoque de múltiples partes interesadas que es fundamental para la ICANN ha contribuido a esfuerzos colectivos impresionantes hacia el desarrollo de procesos políticos y técnicos complejos. Sin embargo, es imperativo que reconozcamos y tengamos presente que si bien el enfoque tiene por objeto permitir la inclusión y la diversidad proporcionando a todas las partes interesadas plena voz e influencia en la toma de decisiones de la ICANN, las regiones en desarrollo aún enfrentan una multitud de desafíos que limitan su participación.

El GAC ha desarrollado un plan de trabajo que tiene por objeto abordar algunos de estos desafíos y proporcionar recomendaciones.

7. Revisión de similitudes entre cadenas de caracteres

a. El GAC le notifica a la Junta Directiva de la ICANN que:

- I. La Junta Directiva debería aplicar las opiniones expresadas por el GAC en la carta de la Presidencia del GAC del 28 de septiembre de 2016 al Presidente de la ccNSO sobre las pautas que el Grupo de Trabajo del Panel de revisión extendida de similitudes entre cadenas de caracteres propuso en relación al segundo proceso de revisión de similitudes entre cadenas de caracteres.

FUNDAMENTO

La facilitación de los ccTLD de IDN, a través de la comunidad local de Internet, siempre ha sido apoyada por el GAC como una forma de hacer que el sistema de nombres de dominio sea más inclusivo y accesible. Las cuestiones de posibles confusiones pueden y deben abordarse de manera práctica y viable.

8. Mejora de la comprensión y cooperación mutua

a. El GAC recomienda a la Junta Directiva de la ICANN que:

- I. Participe en una comunicación mejorada y más asidua con el GAC y las Organizaciones de Apoyo con el fin de fomentar una mejor comprensión mutua de cada uno y de los procedimientos en el marco de la ICANN.
- II. Participe en una comunicación mejorada y más asidua con el GAC con el fin de fomentar una comprensión mutua de la naturaleza y los propósitos del asesoramiento del GAC sobre asuntos de política pública y relacionados con el derecho internacional y nacional y también con el fin de comprender mejor las expectativas del GAC y las deliberaciones de la Junta Directiva relacionadas con la implementación del asesoramiento del GAC.
- III. Haga que sea una práctica habitual la planificación de una reunión de la Junta Directiva del GAC después del comunicado para asegurar la comprensión mutua de sus disposiciones, ya sea en la reunión de la ICANN pertinente o en una convocatoria de cuatro semanas de la publicación de un comunicado.

ICANN | GAC

Governmental Advisory Committee

- IV. Considere el anuncio público de resoluciones preliminares con antelación a las reuniones de la Junta Directiva.

FUNDAMENTO

En la primera teleconferencia posterior al Comunicado celebrada entre la Junta Directiva y el GAC el 20 de julio de 2016, el GAC se dio cuenta de que dicha interacción contribuye a una comprensión compartida de las disposiciones del asesoramiento presentado. Dicha interacción mejorada parece haber ayudado a la Junta Directiva a comprender mejor las intenciones y expectativas del GAC al presentar su asesoramiento y ayudó al GAC a comprender mejor las deliberaciones de la Junta Directiva al analizar y procesar el asesoramiento del GAC.

Además, y por motivos de transparencia, el GAC considera que puede resultar útil para una interacción eficaz entre las partes interesadas si el contenido de las resoluciones preliminares de la Junta Directiva se pusiera a disposición antes de su adopción.

VIII. Próxima reunión

El GAC se reunirá durante ICANN 58 en Copenhague, Dinamarca, programada para celebrarse del 11 al 16 de marzo de 2017.

ANEXO 1 AL COMUNICADO DEL GAC PRONUNCIADO EN HYDERABAD

Preguntas realizadas por la ICANN y Partes Contratadas a la Junta Directiva de la ICANN sobre Mitigación del abuso de DNS

I. Implementación de las disposiciones del RAA de 2013 y acreditación de registradores

1. Especificación del Programa de precisión de WHOIS - Requisito de validación cruzada
¿Cuál es el estado de implementación de la Especificación⁵, Sección 1 (e), del Programa de precisión de WHOIS del RAA de 2013 que indica que el Registrador “*validará que todos los campos de las direcciones postales sean congruentes en todos los campos (por ejemplo, que la calle exista en la ciudad, que la ciudad exista en el estado o la provincia, que la ciudad coincida con el código postal) en los casos en los que dicha validación sea factible tanto desde un punto de vista técnico como comercial para el país o el territorio que corresponda*”?

Específicamente, la ICANN debería proporcionar:

⁵ <https://www.icann.org/resources/pages/approved-with-specs-2013-09-17-en#whois-accuracy>

ICANN | GAC

Governmental Advisory Committee

- a. Información detallada sobre lo que han hecho los registradores y la ICANN para cumplir con este requisito del RAA hasta la fecha.
 - b. Un cronograma con fechas e hitos específicos, incluida una fecha de cierre proyectada para la implementación completa de dicho requisito.
 - c. Información detallada sobre software de validación entre campos, enfoques, etc. que se haya considerado, incluidos los datos de apoyo e investigación.
 - d. Información detallada sobre las inquietudes de los registradores acerca de por qué las opciones específicas no son técnicamente y comercialmente factibles, incluidos los datos de apoyo e investigación.
 - e. Propuestas actuales para la validación entre campos (publicadas en el momento en que se comparten con cualquier registrador).
2. Aplicación por parte de la ICANN de los requisitos de verificación, validación y precisión de WHOIS, según la especificación de WHOIS del RAA de 2013, ¿cómo hace cumplir la ICANN todas las obligaciones contractuales de verificación, validación y exactitud de WHOIS de los registradores? Proporcione ejemplos que demuestren cómo la ICANN hace cumplir cada una de estas obligaciones contractuales.
3. Diligencia de la ICANN en relación con la obligación de los registradores de investigar los informes de abuso
¿Cuál es el estándar de diligencia que la ICANN aplica a los registradores en el deber del registrador de responder a los informes de abuso de acuerdo con la Sección 3.18 del RAA de 2013?
4. Esfuerzos de concientización por parte de la ICANN sobre las obligaciones de los registradores:
¿Qué esfuerzos realiza la ICANN para garantizar que los registradores se eduquen y conozcan sus obligaciones contractuales? Según el RAA de 2013, Sección 3.13, la ICANN puede proporcionar detalles de la capacitación requerida, por ejemplo:
- a. ¿Existe un programa de capacitación de la ICANN con los enlaces y la información correspondiente?
 - b. ¿Con qué frecuencia se imparte dicha capacitación?
 - c. ¿Otros detalles del programa de capacitación?
5. Examen de solicitudes de acreditación de registradores
La ICANN tiene un listado de criterios para la acreditación de registradores⁶. Explique cómo se han aplicado y se han hecho cumplir estos criterios.
Específicamente:
- a. ¿Cómo verifica la ICANN la información proporcionada en las solicitudes de acreditación de registradores? ¿Qué bases de datos, verificación de registros, etc. se utilizan?
 - b. ¿Cuántas solicitudes ha recibido la ICANN desde que comenzó el nuevo proceso? De dichas solicitudes, ¿cuántas se han rechazado y por qué?
 - c. ¿Cuánto tiempo tarda la ICANN en evaluar cada solicitud?
 - d. ¿Cuáles son los costos financieros asociados con el procesamiento de cada solicitud, incluidos los costos de verificación?

II. Implementación de la Guía para el Solicitante y el Acuerdo de Registro de nuevos gTLD

1. Examen de solicitudes de acreditación de registros

La Guía para el Solicitante de Nuevos gTLD⁷ (v. 2012-06-04), Módulo 1, Sección 1.2.1, Elegibilidad, establece que “*la ICANN realizará investigaciones de antecedentes sólo en dos áreas: (1) Antecedentes penales y de conducta empresarial general, y (2) Antecedentes de ocupación ilegítima de dominios (cybersquatting)*”. ¿Cómo supervisa, hace cumplir y/o verifica la ICANN el cumplimiento continuo de la Sección 1.2.1?

2. Verificaciones de seguridad, Especificación 11, Sección 3(b)

- a. ¿La ICANN recopila y/o revisa estos informes estadísticos o verifica que el Compromiso en pos del interés público se esté cumpliendo?
- b. ¿La ICANN está realizando algún tipo de investigación independiente que le permita obtener criterios de medición y generar estadísticas relacionadas con la concentración de nombres de dominio malintencionados por registrador/registro y cómo esto evoluciona durante un período de tiempo determinado?
- c. Si la ICANN está llevando a cabo esta investigación, proporcione una breve explicación de cómo se realiza el análisis y qué acciones específicas toma la ICANN en respuesta a los resultados que indican los datos.
- d. Si la ICANN no está realizando esta investigación, explique por qué no. Por motivos de transparencia, el GAC solicita un informe que contenga estas estadísticas y resúmenes de las medidas tomadas en respuesta a las amenazas a la seguridad identificadas anteriormente.

⁶ <https://www.icann.org/resources/pages/application-2012-02-25-en>

⁷ <https://newgtlds.icann.org/en/applicants/agb>

- e. El GAC desea recordar a la ICANN que la lista de Amenazas de Seguridad en las Medidas de protección de nuevos gTLD no pretende ser exhaustiva. De hecho, las medidas de protección de los controles de seguridad aplicables a todos los nuevos gTLD se refieren a “*amenazas de seguridad como phishing, pharming, malware y botnets*” (énfasis agregado), lo que no excluye otras amenazas relevantes. Describa qué análisis e informes se realizan con respecto a otras amenazas relevantes no mencionadas anteriormente, incluido el spam.

3. Esfuerzos de concientización por parte de la ICANN sobre las obligaciones de los registros:

¿Qué esfuerzos realiza la ICANN para garantizar que los registros se eduquen y conozcan sus obligaciones contractuales? ¿Existe un programa de capacitación de la ICANN con los enlaces y la información correspondiente?

III. Desempeño de la investigación, informes y mitigación del abuso del DNS

1. Investigaciones, estudios e informes sobre abusos

Los programas de ISSSR de la ICANN son un recurso interno que podría utilizarse para fines de cumplimiento de contratos. Además de los programas de IS-SSR de la ICANN, existen varios informes disponibles de forma pública contra el abuso que pueden utilizarse para ayudar a la ICANN a hacer cumplir obligaciones contractuales con los registros y registradores de gTLDs⁸.

- a) ¿El personal de cumplimiento de contratos de la ICANN tiene conocimiento de dichos informes de abuso públicamente disponibles?
 - i. En caso afirmativo, ¿la ICANN los utiliza para ayudar en el cumplimiento de contratos?
 - ii. Si la ICANN utiliza dichos informes de abuso disponibles públicamente para fines de cumplimiento de contratos, ¿cómo utiliza dichos informes?
 - iii. Identifique qué informes o fuentes utiliza la ICANN.
 - iv. Si la ICANN no utiliza dichos informes para fines de cumplimiento de contratos, ¿hay alguna razón para no hacerlo? ¿Existen planes o la voluntad de hacerlo en el futuro?
- b) ¿La ICANN tiene la intención de utilizar sus programas de IS-SSR para fines de cumplimiento de contratos?
 - i. De ser así, ¿cómo?
 - ii. Si no es así, ¿por qué no?
 - iii. ¿El programa de IS-SSR de la ICANN ha considerado establecer una línea de base para el buen comportamiento de registro y registrador? En caso afirmativo, proporcione detalles.

⁸ http://www.domaintools.com/content/The_DomainTools_Report_Distribution_Malicious_Domain.pdf y <https://www.spamhaus.org/statistics/registrars/>

2. Informes de abuso multijurisdiccional

El ex Director General de Cumplimiento Contractual de la ICANN, Allan Grogan, publicó una entrada de blog el 1 de octubre de 2015 titulada "Actualización sobre los pasos para combatir el abuso y la actividad ilícita"⁹. En esta publicación de blog, el Sr. Grogan indica que la parte reclamante debe identificar la ley/normativa infringida y la jurisdicción aplicable. Muchos ataques cibernéticos/malware/botnet afectan a muchos TLD y se extienden en muchas jurisdicciones internacionales.

- a) Aclare qué procedimientos deben seguirse cuando una parte reclamante intenta presentar informes válidos de abuso a los registradores que impliquen incidentes en múltiples jurisdicciones.
- b) En particular, ¿qué requiere la ICANN de las partes reclamantes para identificar dichas leyes/normas en las jurisdicciones de cada registrador afectado?

⁹ <https://www.icann.org/news/blog/update-on-steps-to-combat-abuse-and-illegal-activity>